



ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN de 19 DE MAYO DE 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO, (BOJA Nº 98, DE 25 DE MAYO) POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2023.

En Cádiz siendo las 9,00 horas del día 20 de julio de 2023, por la presente se reúnen, en el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Consumo de Cádiz, los abajo firmantes al objeto de constituir la Comisión de Valoración de las solicitudes de subvenciones, de conformidad con lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 106, de 6 de junio de 2022), y con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la evaluación de los programas de actividades presentados y análisis de las alegaciones y documentación presentada, y en la que se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con el siguiente orden del día:

- 1) Constitución de la Comisión de Valoración.
- 2) Valoración de las solicitudes.
- 3) Aprobación del Informe de valoración, que se anexa a la presente acta.

Identificados los asistentes, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normativa aplicable, y manifestando los mismos no hallarse incurso en ninguna de las causas de abstención establecidas en el artículo 23 de la mencionada ley,

ACUERDAN

Primero. Que la Comisión de Valoración competente para la evaluación de solicitudes y el análisis de las alegaciones y la documentación presentadas referentes al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, queda constituida de la siguiente forma:

Código Seguro de Verificación: VH5DPYAR7UNA55H63NAE7J6W9C53W3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE LUIS BONMATTY TENORIO	FECHA	21/07/2023
	FRANCISCO JOSE CASTAÑO RENDON		
	MARIA DEL MAR CANO ROBLES		
	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO		
ID. FIRMA	VH5DPYAR7UNA55H63NAE7J6W9C53W3	PÁGINA	1/16



Presidencia:

- D^a. María Angélica González Nieto. Jefa del Servicio de Consumo.

Vocales:

- D. Jose Luis Bonmatty Tenorio. Funcionario adscrito al Servicio de Consumo de Cádiz, nombrada por Resolución de 19 de julio de 2023 de la Delegada de Salud y Consumo.

- D. Francisco Castaño Rendón. Funcionario adscrito al Servicio de Consumo de Cádiz, nombrado por Resolución de 19 de julio de 2023 de la Delegada de Salud y Consumo.

Secretaría:

- D^a. M.^a del Mar Cano Robles. Funcionaria adscrita al Servicio de Consumo de Cádiz.

Segundo: En relación al trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes y revisada la documentación aportada, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12a) del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022, se aprueba por la presente acta el informe de evaluación de las solicitudes, que se anexa a la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 12:00 horas del día 20 de julio de 2023, se da por celebrada la sesión por la que se constituye la Comisión de Valoración, así como la evaluación de solicitudes, y de cuyo contenido se levanta la presente acta, firmando todos los presentes y de todo lo cual da fe la Secretaria.

PRESIDENTA

D^a. M^a Angélica González Nieto

SECRETARIA

D^a. M.^a del Mar Cano Robles

VOCAL

Jose Luis Bonmatty Tenorio

VOCAL

D. Francisco Castaño Rendón

Código Seguro de Verificación: VH5DPYAR7UNA55H63NAE7J6W9C53W3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE LUIS BONMATTY TENORIO	FECHA	21/07/2023
	FRANCISCO JOSE CASTAÑO RENDON		
	MARIA DEL MAR CANO ROBLES		
	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO		
ID. FIRMA	VH5DPYAR7UNA55H63NAE7J6W9C53W3	PÁGINA	2/16





ANEXO I.

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones, convocado por Resolución de 19 de mayo de 2023 de la Dirección General de Consumo, (BOJA nº 98, de 25 de mayo) por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2023, en el trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del cuadro resumen de la orden de 27 de mayo de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la comisión de valoración de las solicitudes de la D.T. de la Consejería de Salud y Consumo en Cádiz,

INFORMA

PRIMERO. Que las solicitudes relacionadas en el Anexo 1 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y han obtenido un orden preferente.

SEGUNDO. Que las solicitudes relacionadas en el Anexo 2 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no han obtenido un orden preferente.

TERCERO: Que las solicitudes que se relacionan en el Anexo 3 figuran las personas o entidades que no han sido admitidas al no reunir los requisitos establecidos en el apartado 4.a).2º.c). del CUADRO RESUMEN de la Orden de 27 de mayo de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el punto Segundo de Resolución de 19 de mayo de 2023, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2023.

Código Seguro de Verificación: VH5DPYAR7UNA55H63NAE7J6W9C53W3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE LUIS BONMATTY TENORIO	FECHA	21/07/2023
	FRANCISCO JOSE CASTAÑO RENDON		
	MARIA DEL MAR CANO ROBLES		
	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO		
ID. FIRMA	VH5DPYAR7UNA55H63NAE7J6W9C53W3	PÁGINA	3/16



ANEXO 1

LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

Expediente	Entidad	Presupuesto inicial	Importe solicitado	Aportación propia
FXFSU2000202313179	ALGECIRAS	85.708,23	72.614,40	13.093,83
FXFSU2000202312567	CHIPIONA	36.732,66	33.059,40	3.673,26
FXFSU200020238175	LA LÍNEA	38.938,62	35.044,76	3.893,86
FXFSU2000202311005	TARIFA	32.179,24	26.855,61	5.323,63
FXFSU200020236692	ARCOS DE LA FRA.	60.474,19	54.426,79	6.047,40
FXFSU200020235443	PUERTO REAL	54.067,78	48.661,01	5.406,77

ANEXO 2

LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y NO HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

No hay solicitudes en esta situación.

ANEXO 3

LISTADO DE SOLICITANTES QUE NO HAN SIDO ADMITIDAS AL NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS.

Expediente	Entidad	Presupuesto inicial	Importe solicitado	Aportación propia
FXFSU200020234975	UBRIQUE	33.644,98	30.280,48	3.364,50

Código Seguro de Verificación: VH5DPYAR7UNA55H63NAE7J6W9C53W3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE LUIS BONMATTY TENORIO	FECHA	21/07/2023
	FRANCISCO JOSE CASTAÑO RENDON		
	MARIA DEL MAR CANO ROBLES		
	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO		
ID. FIRMA	VH5DPYAR7UNA55H63NAE7J6W9C53W3	PÁGINA	4/16





CONSIDERACIONES EN LA VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

- 1.- En la solicitud se han cumplimentado los extremos contenidos en las letras a), b), c), d), f), h), i), j) y k) del artículo 10.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
- 2.- Todas las entidades cuyas solicitudes han sido admitidas cumplen con los requisitos recogidos en el punto 4 del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 3.- Se han aplicado los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022.
- 4.- En cuanto a los datos indicados en solicitud con respecto al n.º de habitantes de la entidad, se toman los últimos datos de población recogidos en el INE. <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2864>, (se recoge en el Anexo A).
- 5.- Para la valoración de las horas de atención al público, se ha tenido en cuenta las horas/semana. El horario de atención al público declarado por todas las entidades solicitantes es de lunes a viernes, en horario de mañana, desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, variando solamente el n.º de horas de atención diarias.
- 6.- Con fecha 23 de junio de 2023 se solicita información complementaria a varias Entidades Locales por considerarse necesaria para realizar la valoración previa a la Resolución Provisional:
 - o Certificación del pleno del Ayuntamiento por el que se aprueba plan de igualdad o similar.
 - o Previsión del impacto medioambiental: certificación de estar adherido a la Red Andaluza de Ciudades Sostenibles.
 - o Certificado que acredite la creación de empleo, así como listado que contenga la fecha de inicio de contrato, duración del mismo y funciones que realiza el personal que presta servicio en la OMIC, tramitando reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias de acuerdo al Decreto 82/2022, de 17 de mayo, por el que se regulan las hojas de reclamaciones y anteriores.
 - o Copia del cartel informativo del horario de atención al público con el logotipo de la Junta de Andalucía y colaboración de la Consejería de Salud y Consumo.
 - o Listado de las reclamaciones tramitadas durante el ejercicio de 2022, en el que conste la fecha de tramitación y estado en el que se encuentra cada expediente.

Código Seguro de Verificación: VH5DPYAR7UNA55H63NAE7J6W9C53W3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE LUIS BONMATTY TENORIO	FECHA	21/07/2023
	FRANCISCO JOSE CASTAÑO RENDON		
	MARIA DEL MAR CANO ROBLES		
	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO		
ID. FIRMA	VH5DPYAR7UNA55H63NAE7J6W9C53W3	PÁGINA	5/16



7.- En cuanto a la solicitud del ayuntamiento de Ubrique:

1.- La entidad declara en el punto 5.2 de la solicitud: N.º DE RECLAMACIONES O QUEJAS TRAMITADAS: 0.

2.- En el apartado 4.1.1.4 del ANEXO I referente al PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN, constan las siguientes fechas: “DESDE 01/01/2021 a 31/12/2021”, no ajustándose a los requisitos de la convocatoria, ya que ésta trata de ayudas referidas a la actividad en materia de consumo de las entidades locales durante el año 2022.

Por todo lo anterior, esta comisión de valoración propone la inadmisión de la solicitud del Ayuntamiento de Ubrique.

CONSIDERACIONES PRESUPUESTARIAS

REGULACIÓN ESPECÍFICA: Cuadro resumen recogido en la Orden de 27 de mayo de 2022.

PARTIDAS Y CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS :

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
1300020000/G/44H/46600/11 01	89.972,75 €
1300020000/G/44H/46700/11 01	5.000,00 €
1300020000/G/44H/46800/11 01	5.000,00 €
TOTAL	99.972,75 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPYAR7UNA55H63NAE7J6W9C53W3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE LUIS BONMATTY TENORIO	FECHA	21/07/2023
	FRANCISCO JOSE CASTAÑO RENDON		
	MARIA DEL MAR CANO ROBLES		
	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO		
ID. FIRMA	VH5DPYAR7UNA55H63NAE7J6W9C53W3	PÁGINA	6/16



En base a lo anterior, los datos alegados en cada solicitud y su valoración se recoge en los siguientes cuadros:

2023		CONVOCATORIA: Resolución 19/05/2023		ALGECIRAS	
		EXPEDIENTE: FXFSU200202313179			
PUNTUACIÓN TOTAL				38,36	
INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA SOLICITUD					
		DATOS ALEGADOS EN SOLICITUD	PUNTOS	OBSERVACIONES	
1.- CRITERIOS GENERALES			12,75	MÁXIMO 15 PUNTOS	
C1	POBLACIÓN (0,5/5.000 HABITANTES)	$(122.368 / 5000) * 0,5$ 12,24	12,00	MÁXIMO 12 PUNTOS	
C2	CARÁCTER SUPRAMUNICIPAL (2 p)	NO	0,00		
C3	PREVISIÓN IMPACTO DE GÉNERO (0,25 p)	SI	0,25		
C4	PREVISIÓN IMPACTO EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (0,25 p)	NO	0,00		
C5	PREVISIÓN IMPACTO MEDIOAMBIENTAL (0,25 p)	SI	0,25		
C6	PREVISIÓN DE LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE (0,25 p)	SI	0,25		
2. CRITERIOS ESPECÍFICOS			25,61	MÁXIMO 85 PUNTOS	
2.1	ACTUACIONES OMIC			MÁXIMO 40 PUNTOS	
C7	HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO SEMANAL (0,5 PUNTOS / HORA)	$(17,5 * 0,5 = 7,5)$	8,75	MÁXIMO 12 PUNTOS	
C8	NÚMERO DE RECLAMACIONES TRAMITADAS (1 PUNTO /50 RECLAM.)	843	16,86	MÁXIMO 20 PUNTOS	
TOTAL			38,36		

Código Seguro de Verificación: VH5DPYAR7UNA55H63NAE7J6W9C53W3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE LUIS BONMATTY TENORIO	FECHA	21/07/2023
	FRANCISCO JOSE CASTAÑO RENDON		
	MARIA DEL MAR CANO ROBLES		
	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO		
ID. FIRMA	VH5DPYAR7UNA55H63NAE7J6W9C53W3	PÁGINA	7/16



AÑO 2023	CONVOCATORIA: Resolución 19/05/23	ARCOS		
EXPEDIENTE: FXFSU200020236692				
Puntuación Total		18,6		
INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA SOLICITUD				
		DATOS ALEGADOS EN SOLICITUD	PUNTOS	OBSERVACIONES
1.- CRITERIOS GENERALES			3,60	MÁXIMO 15 PUNTOS
C1	POBLACIÓN (0,5/5.000 HABITANTES)	$(30.953 / 5.000) * 0,5$ 3,09	3,10	MÁXIMO 12 PUNTOS
C2	CARÁCTER SUPRAMUNICIPAL (2 p)	NO	0,00	
C3	PREVISIÓN IMPACTO DE GÉNERO (0,25 p)	NO	0,00	
C4	PREVISIÓN IMPACTO EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (0,25 p)	NO	0,00	
C5	PREVISIÓN IMPACTO MEDIOAMBIENTAL (0,25 p)	SI	0,25	
C6	PREVISIÓN DE LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE (0,25 p)	SI	0,25	
2. CRITERIOS ESPECÍFICOS			15,00	MÁXIMO 85 PUNTOS
2.1	ACTUACIONES OMIC			MÁXIMO 40 PUNTOS
C7	HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO SEMANAL (0,5 PUNTOS / HORA)	25 (25 * 0,5= 12,5)	12,00	MÁXIMO 12 PUNTOS
C8	NÚMERO DE RECLAMACIONES TRAMITADAS (1 PUNTO /50 RECLAM.)	150	3,00	MÁXIMO 20 PUNTOS
TOTAL			18,6	

Código Seguro de Verificación: VH5DPYAR7UNA55H63NAE7J6W9C53W3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE LUIS BONMATTY TENORIO	FECHA	21/07/2023
	FRANCISCO JOSE CASTAÑO RENDON		
	MARIA DEL MAR CANO ROBLES		
	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO		
ID. FIRMA	VH5DPYAR7UNA55H63NAE7J6W9C53W3	PÁGINA	8/16





AÑO 2023	CONVOCATORIA: Resolución 19/05/2023	CHIPIONA		
	EXPEDIENTE: FXFSU200202312567			
PUNTUACIÓN TOTAL		15,59		
INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA SOLICITUD				
		DATOS ALEGADOS EN SOLICITUD	PUNTOS	OBSERVACIONES
1.- CRITERIOS GENERALES			2,21	MÁXIMO 15 PUNTOS
C1	POBLACIÓN (0,5/5.000 HABITANTES)	$(19.592 / 5000) * 0,5$ 1,94	1,96	MÁXIMO 12 PUNTOS
C2	CARÁCTER SUPRAMUNICIPAL (2 p)	NO	0,00	
C3	PREVISIÓN IMPACTO DE GÉNERO (0,25 p)	SI	0,25	
C4	PREVISIÓN IMPACTO EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (0,25 p)	NO	0,00	
C5	PREVISIÓN IMPACTO MEDIOAMBIENTAL (0,25 p)	NO	0,00	
C6	PREVISIÓN DE LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE (0,25 p)	NO	0,00	
2. CRITERIOS ESPECÍFICOS			13,38	MÁXIMO 85 PUNTOS
2. 1	ACTUACIONES OMIC			MÁXIMO 40 PUNTOS
C7	HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO SEMANAL (0,5 PUNTOS / HORA)	$(35 * 0,5 = 17,5)$	12,00	MÁXIMO 12 PUNTOS
C8	NÚMERO DE RECLAMACIONES TRAMITADAS (1 PUNTO /50 RECLAM.)	69	1,38	MÁXIMO 20 PUNTOS
TOTAL			15,59	

Código Seguro de Verificación: VH5DPYAR7UNA55H63NAE7J6W9C53W3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE LUIS BONMATTY TENORIO	FECHA	21/07/2023
	FRANCISCO JOSE CASTAÑO RENDON		
	MARIA DEL MAR CANO ROBLES		
	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO		
ID. FIRMA	VH5DPYAR7UNA55H63NAE7J6W9C53W3	PÁGINA	9/16





AÑO 2023	CONVOCATORIA: Resolución 19/05/23	LA LÍNEA		
	EXPEDIENTE: FXFSU200020238175			
Puntuación Total		21,96		
INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA SOLICITUD				
		DATOS ALEGADOS EN SOLICITUD	PUNTOS	OBSERVACIONES
1.- CRITERIOS GENERALES			6,58	MÁXIMO 15 PUNTOS
C1	POBLACIÓN (0,5/5.000 HABITANTES)	$(63.271 / 5000) * 0,5$ 6,33	6,33	MÁXIMO 12 PUNTOS
C2	CARÁCTER SUPRAMUNICIPAL (2 p)	NO	0,00	
C3	PREVISIÓN IMPACTO DE GÉNERO (0,25 p)	SI	0,25	
C4	PREVISIÓN IMPACTO EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (0,25 p)	NO	0,00	
C5	PREVISIÓN IMPACTO MEDIOAMBIENTAL (0,25 p)	NO	0,00	
C6	PREVISIÓN DE LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE (0,25 p)	NO	0,00	
2. CRITERIOS ESPECÍFICOS			15,38	MÁXIMO 85 PUNTOS
2.1	ACTUACIONES OMIC			MÁXIMO 40 PUNTOS
C7	HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO SEMANAL (0,5 PUNTOS / HORA)	$(35 * 0,5 = 17,5)$	12,00	MÁXIMO 12 PUNTOS
C8	NÚMERO DE RECLAMACIONES TRAMITADAS (1 PUNTO /50 RECLAM.)	169,00	3,38	MÁXIMO 20 PUNTOS
TOTAL			21,96	

Código Seguro de Verificación: VH5DPYAR7UNA55H63NAE7J6W9C53W3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE LUIS BONMATTY TENORIO	FECHA	21/07/2023
	FRANCISCO JOSE CASTAÑO RENDON		
	MARIA DEL MAR CANO ROBLES		
	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO		
ID. FIRMA	VH5DPYAR7UNA55H63NAE7J6W9C53W3	PÁGINA	10/16





2023	CONVOCATORIA: Resolución 19/05/2023		PUERTO REAL	
	EXPEDIENTE: FXFSU200020235443			
PUNTUACIÓN TOTAL			17,8	
INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA SOLICITUD				
		DATOS ALEGADOS EN SOLICITUD	PUNTOS	OBSERVACIONES
1.- CRITERIOS GENERALES			5,20	MÁXIMO 15 PUNTOS
C1	POBLACIÓN (0,5/5.000 HABITANTES)	$(41.963 / 5000) * 0,5$ 4,20	4,20	MÁXIMO 12 PUNTOS
C2	CARÁCTER SUPRAMUNICIPAL (2 p)	NO	0,00	
C3	PREVISIÓN IMPACTO DE GÉNERO (0,25 p)	SI	0,25	
C4	PREVISIÓN IMPACTO EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (0,25 p)	SI	0,25	
C5	PREVISIÓN IMPACTO MEDIOAMBIENTAL (0,25 p)	SI	0,25	
C6	PREVISIÓN DE LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE (0,25 p)	SI	0,25	
2. CRITERIOS ESPECÍFICOS			12,60	MÁXIMO 85 PUNTOS
2.1	ACTUACIONES OMIC			MÁXIMO 40 PUNTOS
C7	HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO SEMANAL (0,5 PUNTOS / HORA)	$(20 * 0,5 = 10)$	10,00	MÁXIMO 12 PUNTOS
C8	NÚMERO DE RECLAMACIONES TRAMITADAS (1 PUNTO /50 RECLAM.)	$130/50=2,6$	2,60	MÁXIMO 20 PUNTOS
TOTAL			17,8	

Código Seguro de Verificación: VH5DPYAR7UNA55H63NAE7J6W9C53W3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE LUIS BONMATTY TENORIO	FECHA	21/07/2023
	FRANCISCO JOSE CASTAÑO RENDON		
	MARIA DEL MAR CANO ROBLES		
	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO		
ID. FIRMA	VH5DPYAR7UNA55H63NAE7J6W9C53W3	PÁGINA	11/16





AÑO 2023	CONVOCATORIA: Resolución 19/05/23	TARIFA		
	EXPEDIENTE: FXFSU200202311005			
PUNTUACIÓN TOTAL		16,52		
INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA SOLICITUD				
		DATOS ALEGADOS EN SOLICITUD	PUNTOS	OBSERVACIONES
1.- CRITERIOS GENERALES			2,86	MÁXIMO 15 PUNTOS
C1	POBLACIÓN (0,5/5.000 HABITANTES)	$(18.564 / 5.000) * 0,5$ 1,86	1,86	MÁXIMO 12 PUNTOS
C2	CARÁCTER SUPRAMUNICIPAL (2 p)	NO	0,00	
C3	PREVISIÓN IMPACTO DE GÉNERO (0,25 p)	SI	0,25	
C4	PREVISIÓN IMPACTO EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (0,25 p)	SI	0,25	
C5	PREVISIÓN IMPACTO MEDIOAMBIENTAL (0,25 p)	SI	0,25	
C6	PREVISIÓN DE LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE (0,25 p)	SI	0,25	
2. CRITERIOS ESPECÍFICOS			13,66	MÁXIMO 85 PUNTOS
2.1	ACTUACIONES OMIC			MÁXIMO 40 PUNTOS
C7	HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO SEMANAL (0,5 PUNTOS / HORA)	$(20 * 0,5 = 10)$	10,00	MÁXIMO 12 PUNTOS
C8	NÚMERO DE RECLAMACIONES TRAMITADAS (1 PUNTO /50 RECLAM.)	183	3,66	MÁXIMO 20 PUNTOS
TOTAL			16,52	

Código Seguro de Verificación: VH5DPYAR7UNA55H63NAE7J6W9C53W3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE LUIS BONMATTY TENORIO	FECHA	21/07/2023
	FRANCISCO JOSE CASTAÑO RENDON		
	MARIA DEL MAR CANO ROBLES		
	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO		
ID. FIRMA	VH5DPYAR7UNA55H63NAE7J6W9C53W3	PÁGINA	12/16





REPARTO DE PUNTOS

Expediente	Entidad	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	PUNTUACIÓN TOTAL
FXFSU200202313179	ALGECIRAS	12	0	0,25	0	0,25	0,25	8,75	16,86	38,36
FXFSU200020238175	LA LÍNEA	6,33	0	0,25	0	0	0	12	3,38	21,96
FXFSU200020236692	ARCOS DE LA FRA.	3,1	0	0	0	0,25	0,25	12	3	18,6
FXFSU200202311005	TARIFA	1,86	0	0,25	0,25	0,25	0,25	10	3,66	16,52
FXFSU200202312567	CHIPIONA	1,96	0	0,25	0	0	0	12	1,38	15,59
FXFSU200020235443	PUERTO REAL	4,2	0	0,25	0,25	0,25	0,25	10	2,6	17,8
PUNTOS TOTALES										128,83

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS

C1.- POBLACIÓN. Según la población de derecho del ámbito territorial correspondiente a la entidad solicitante, se valorará 0,5 puntos por cada 5.000 habitantes (Hasta un máximo de 12 puntos).

C2.- C. SUPRAMUNICIPAL. El carácter supramunicipal de la entidad local se valorará con 2 puntos.

C3.- PLAN IGUALDAD. PLAN IGUALDAD. La ejecución de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación del artículo 13.1 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se valorará con 0.25 puntos.

C4.- PLAN DISCAPACIDAD. El desarrollo de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad se valorará con 0.25 puntos.

C5.- COMPROMISO AMBIENTAL. El grado de compromiso ambiental de la actuación subvencionable se valorará con 0.25 puntos.

C6.- VALOR. EMPLEOS ESTABLES. La creación de empleos estables creados, y en su caso, los empleos estables mantenidos se valorará con 0.25 puntos.

C7.- HORARIO. Según el horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumidor, se valorará hasta un máximo de 20 puntos:

Atención al público en horario de mañana, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 12 puntos.

Atención al público en horario de tarde, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 8 puntos.

C8.- Nº RECLAMACIONES. Según el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina de Información al Consumidor, se valorará 1 punto por cada 50 reclamaciones tramitadas, hasta un máximo de 20 puntos.

Código Seguro de Verificación: VH5DPYAR7UNA55H63NAE7J6W9C53W3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE LUIS BONMATTY TENORIO	FECHA	21/07/2023
	FRANCISCO JOSE CASTAÑO RENDON		
	MARIA DEL MAR CANO ROBLES		
	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO		
ID. FIRMA	VH5DPYAR7UNA55H63NAE7J6W9C53W3	PÁGINA	13/16





REPARTO PRESUPUESTARIO

Se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.b) de cuadro resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 106, de 6 de junio de 2022).

“El importe destinado a estas subvenciones será prorrateado aplicando la/s siguiente/s regla/s:

Asignación de las cantidades correspondientes a cada solicitud en proporción directa a la puntuación obtenida, esto es, la cantidad económica asignada a la Línea, se dividirá entre la totalidad de puntos obtenidos por los programas de actividades aceptados por el órgano instructor y la razón obtenida será el valor del punto.”

Entidad	PUNTOS	PRESUPUESTO	SOLICITADO	APORTACIÓN PROPIA	PROVISIONAL	%
ALGECIRAS	38,36	85.708,23 €	72.614,40 €	13.093,83 €	29.767,56 €	34,73
LA LÍNEA	21,96	38.938,62 €	35.044,76 €	3.893,86 €	17.041,07 €	43,76
ARCOS DE LA FRA.	18,6	60.474,19 €	54.426,79 €	6.047,40 €	14.433,70 €	23,87
TARIFA	16,52	32.179,24 €	26.855,61 €	5.323,63 €	12.819,61 €	39,84
CHIPIONA	15,59	36.732,66 €	33.059,40 €	3.673,26 €	12.097,92 €	32,94
PUERTO REAL	17,8	54.067,78 €	48.661,01 €	5.406,77 €	13.812,89 €	25,55

TOTAL PUNTOS	128,83	PRECIO PUNTO	776,0052
CRÉDITO	99.972,75	99.972,75€ / 128,83 puntos	

Código Seguro de Verificación: VH5DPYAR7UNA55H63NAE7J6W9C53W3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE LUIS BONMATTY TENORIO	FECHA	21/07/2023
	FRANCISCO JOSE CASTAÑO RENDON		
	MARIA DEL MAR CANO ROBLES		
	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO		
ID. FIRMA	VH5DPYAR7UNA55H63NAE7J6W9C53W3	PÁGINA	14/16





LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES
(En orden de puntos)

Entidad: ALGECIRAS

N. ° de Expediente: FXFSU200202313179

Proyecto: ACTUACIONES EN OMIC AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

Presupuesto total: 85.708,23€

Importe Solicitado: 72.614,4 €

Presupuesto aceptado: 85.708,23€

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 29.767,56€ (34,73 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Puntuación: 38,36

Entidad: LA LÍNEA

N. ° de Expediente: FXFSU200020238175

Proyecto: MANTENIMIENTO COSTE DE PERSONAL PARA LA OMIC/JORNADA DE FORMACIÓN A COMERCIOS

Presupuesto total: 38.938,62€

Importe Solicitado: 35.044,76€

Presupuesto aceptado: 38.938,62€

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 17.041,07€ (43,76 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Puntuación: 21,96

Entidad: ARCOS DE LA FRONTERA

N. ° de Expediente: FXFSU200020236692

Proyecto: SUBVENCIÓN FUNCIONAMIENTO OMIC

Presupuesto total: 60.474,19€

Importe Solicitado: 54.426,79€

Presupuesto aceptado: 60.474,19€

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 14.433,70€ (23,87%)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Puntuación: 18,6

Código Seguro de Verificación: VH5DPYAR7UNA55H63NAE7J6W9C53W3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE LUIS BONMATTY TENORIO	FECHA	21/07/2023
	FRANCISCO JOSE CASTAÑO RENDON		
	MARIA DEL MAR CANO ROBLES		
	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO		
ID. FIRMA	VH5DPYAR7UNA55H63NAE7J6W9C53W3	PÁGINA	15/16





Entidad: PUERTO REAL

N.º de Expediente: FXFSU200020235443

Proyecto: MANTENIMIENTO OMIC

Presupuesto total: 54.067,78€

Importe Solicitado: 48.661,01€

Presupuesto aceptado: 54.067,78€

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 13.812,89€ (25,55 %)

Plazo Ejecución: desde 01/06/2022 hasta 31/12/2022

Puntuación: 17,8

Entidad: TARIFA

N.º de Expediente: FXFSU200202311005

Proyecto: MANTENIMIENTO PROMOCIÓN Y MEJORA SERVICIOS OFICINA INFORMACIÓN PERSONAS CONSUMIDORAS

Presupuesto total: 32.179,24€

Importe Solicitado: 26.855,61€

Presupuesto aceptado: 32.179,24€

Importe otorgable (y porcentaje que representa):12.819,61 € (39,84 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Puntuación: 16,52

Entidad: CHIPIONA

N.º de Expediente:FXFSU200202312567

Proyecto: MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA OMIC

Presupuesto total: 36.732,66€

Importe Solicitado: 33.059,40€

Presupuesto aceptado: 36.732,66€

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 12.097,92 € € (32,94 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Puntuación: 15,59

Código Seguro de Verificación:VH5DPYAR7UNA55H63NAE7J6W9C53W3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE LUIS BONMATTY TENORIO	FECHA	21/07/2023
	FRANCISCO JOSE CASTAÑO RENDON		
	MARIA DEL MAR CANO ROBLES		
	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO		
ID. FIRMA	VH5DPYAR7UNA55H63NAE7J6W9C53W3	PÁGINA	16/16

